

---

Enviado el Mié, 06/04/2022 - 12:36 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

## I. Su información

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?\***  
Asociaciones empresariales

**Nombre completo (del particular o de la institución representada)**

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**  
Confidencial

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

## II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

**1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)**

Consideramos positiva la regulación actual en materia de gestión de residuos de envases en tanto permite a las empresas alcanzar los objetivos indicados en la manera que consideren adecuada para sus estrategias empresariales.

No obstante, esta normativa tiene margen de mejora para evitar situaciones como el impago de ciertas empresas que están poniendo envases en el mercado y que no contribuyen a la gestión de los envases domésticos.

Sin embargo nos preocupa las previsiones de la nueva normativa en tramitación en la medida en que fijan objetivos de prevención, reutilización y reciclado que van más allá de las previsiones de la normativa europea a la que pretende trasponer sin una justificación técnica de las mismas.

**2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)**

Valoramos negativamente el establecimiento de un SDDR obligatorio por legislación ya que cuando se tuvieron que establecer los sistemas para el cumplimiento de objetivos de la Directiva 64/92/CE y su cumplimiento a nivel nacional a través de la Ley 11/97 se decidió por parte de los envasadores que la figura óptima era el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) y no el SDDR.

Pasados más de 20 años, España es el segundo país con mayor porcentaje de reciclaje de envases ligeros lo cual demuestra que el SCRAP funciona adecuadamente aunque siempre se pueden tomar medidas dentro de este sistema para mejorar los valores de reciclado sin

necesidad de imponer legislativamente un mecanismo diferente de tratamiento de envases como sería el SDDR.

**3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)**

Consideramos que legislativamente no se deberían diferenciar los segmentos de gestión de residuos pero si dentro de los SCRAPS se deberían potenciar la diferenciación en el reciclaje de todos los materiales plásticos, metales, maderas y otros para que puedan ser materia prima secundaria de nuevos envases y favorecer la economía circular y cumplir con los objetivos europeos. Por ello proponemos un mejor tratamiento en las plantas de selección, implementación de mejoras tecnológicas, incluir el reciclado químico y movilizar fondos nacionales para conseguir dichas mejoras. En particular es esencial mejorar el tratamiento de los diferentes materiales plásticos.

En el caso de los envases domésticos, comerciales e industriales consideramos que deben de ser flujos independientes ya que los residuos que se generan de estas actividades son diferentes y deberían tener objetivos y gestiones diferentes.

**4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)**

Debido a la orografía y distribución irregular de la población en España la gestión de residuos no se realiza en todas ellas por igual aunque siempre se cuenta con un servicio de gestión de envases ligeros.

**5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)**

En términos generales creemos que la gestión de los residuos de envases es similar en la parte que corresponde a las empresas pero creemos necesario que el ciudadano tenga un rol más activo en el proceso de reciclaje.

Por ello consideramos que se debería involucrar al consumidor con un control y registro del proceso de reciclaje que realiza para que su participación pueda mejorar el proceso como en otros países europeos (Suiza y Alemania).

Por parte de las plantas de reciclaje debería mejorarse la tecnología de tratamiento y selección de los residuos de envase para que, como hemos comentado anteriormente, se puedan obtener materias primas secundarias de alta calidad para introducirse en nuevos envases.

**6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)**

Consideramos necesario dar más información al consumidor para que mejore sus hábitos de reciclaje y haga un consumo y separación eficiente pero siempre con un criterio armonizado a nivel europeo y con campañas de información por parte de la Administración.

**7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)**

El sector apoya una ecomodulación en positivo, dado que cualquier cambio de este tipo debe planificarse hacia futuro y con unos plazos de transición adecuados, de tal manera

que los materiales actualmente utilizados se mantengan neutros y se bonifique a aquellos que avancen en la reciclabilidad de los envases, en coherencia con el criterio seguido en otros países (Alemania y Holanda).

Las medidas de ecomodulación genericas si considerar tipologias de producto, aplicación y seguridad al consumidor consideramos que puede generar consecuencias negativas a la salud de los usuarios.

**8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)**

No, consideramos que se debe involucrar al consumidor en el proceso de reciclaje con un rol más activo, tal y como hemos indicado anteriormente.

Así mismo consideramos positivos que se realicen campañas de comunicación por parte de la Administración.

**9. Expresé su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.**

5

**9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.**

5

**9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.**

3

**9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.**

1

**9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.**

0

**9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.**

4

**9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.**

**9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.**

3

**9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.**

2

### **III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP**

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Consideramos adecuados el funcionamiento de las SCRAPS aunque creemos que debería haber una mayor representatividad de las empresas en los órganos de gobierno.

**11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Se trata de una materia que se está tratando en la nueva normativa de envases en tramitación de una manera adecuada.

**12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Creemos que los procedimientos son adecuados y ágiles aunque serían recomendable mejoras para evitar situaciones de desigualdad en tipologías de materiales a la hora de valorar sus costes debido al tratamiento actual que tienen los envases.

Así mismo consideramos que las empresas que empiezan a comercializar por primera vez sus envases en el mercado deberían tener una declaración simplificada más ajustada en costes.

**13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)**

Actualmente los SCRAPS cuentan con un portal de transparencia que facilitan toda la información a los productores como a otros agentes en la cadena de reciclaje.

Así mismo se realizan jornadas formativas e informativas en materia técnica y monetaria de envases.

**14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Nos parece positivo que la nueva normativa prevea la opción de cambiar, si así lo considera la empresa, de SCRAP a final de año.

**15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de**

**transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Consideramos que puede ser un sistema apropiado pero que está sujeto a mejoras ya que el sistema tiene que evolucionar.

El reparto de las tarifas debe ser equitativo y repercutirse en mejoras de las plantas de selección para que pueda redundar en una mejora en las ventas de material y así aminorar los gastos del sistema.

**16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Creemos que en los últimos años ambas SCRAPS han hecho un ejercicio intenso de transparencia que permite tener información disponible de calidad a todos los agentes involucrados en la cadena del reciclaje.

**17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Consideramos adecuado el actual sistema.

**18. Expresa su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.**

3

**18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.**

3

**18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.**

1

**18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.**

4

**18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.**

5

**18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.**

4

**18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).**

**18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.**

3

**18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.**

3

**18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.**

5

## **IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas**

**19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

No tenemos opinión al respecto.

**20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Consideramos que la recogida y transporte es adecuada aunque es mejorable el tratamiento actual en las plantas de tratamiento. Se debe aumentar el tratamiento efectivo en las plantas así como ampliar los puntos limpios en cuanto a horario y distribución.

**21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

No tenemos opinión al respecto.

**22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

No tenemos opinión al respecto.

**23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.**

NS/NC

**23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.**

NS/NC

**23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.**

NS/NC

## **V. Relación de los SIG/SCRAP**

**24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

NS/NC

**25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)**

NS/NC

**26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)**

NS/NC

**27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)**

NS/NC

**28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)**

NS/NC

**29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)**

NS/NC

**30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)**

NS/NC

### **31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.**

NS/NC

**31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.**

NS/NC

**31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.**

NS/NC

**31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.**

NS/NC

**31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.**

NS/NC

## **VI. Comentarios adicionales**

**32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).**

Un tema a destacar desde el punto de vista del Derecho de la Competencia es el de las obligaciones derivadas de la implementación de un próximo sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor de envases comerciales, tal y como prevé el proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases.

La ejecución de este sistema va a requerir que se tenga que dar publicidad a información sensible de los diferentes agentes implicados (i.e. empresas fabricantes o entidades distribuidoras), que en ocasiones son competidores entre sí, y que van a tener que proporcionar datos sobre el volumen de productos puestos en el mercado sin tener claro el control o gestión que se va a tener de esa información.